

192257
R. Dir. 799/4.010
AAn/pm

**Ref.: TRANSMUNDO S.A. SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA HABILITACIÓN
COMO OPERADOR PORTUARIO. OTORGAR.**

Montevideo, 22 de noviembre de 2019.

VISTO:

La situación de la firma TRANSMUNDO S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, en cumplimiento de los controles anuales que dispone el Artículo 21° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, informa que la empresa TRANSMUNDO S.A. resta cumplir con lo relativo al patrimonio (Artículo 7° Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).
- II. Que con fecha 25/10/2019 se otorgó la vista correspondiente, a efectos de regularizar su situación.
- III. Que la firma evacuó la vista conferida con fecha 31/10/2019, adjuntando testimonio notarial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acredita el aumento del Capital Integrado, de manera de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7° del citado Decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Gestión de Operadores del Área Comercialización y Finanzas solicita otorgar un plazo de 60 días a efectos de culminar el trámite correspondiente a la integración del capital.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.010, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar un plazo de 60 días calendario a la firma TRANSMUNDO S.A. a los efectos de culminar las acciones relativas a la integración del capital, lo cual deberá acreditar ante esta ANP, en cumplimiento del Artículo 7° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas el seguimiento y contralor de lo dispuesto en el Numeral anterior.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.